

EL DEFENSOR DE TAMPICO.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Epoca extraordinariamente feliz en que es lícito pensar como se quiere y decir lo que se piensa. TACITO.

{TOM. I.}

TAMPICO, NOVIEMBRE 21 DE 1849.

{NUM. 22.}

DEFENSOR DE TAMPICO,
Se publica los Miércoles y Sabados
por
E. GAUTIER VALDOMAR,
Calle de la Union N.º 48.

AL PUBLICO.

El precio de la suscripción es de diez reales al mes en este puerto y doce reales fuera de él franco de porte.—La administración esta establecida en el despacho de esta imprenta; adonde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones &c.—La correspondencia deberá dirigirse "A LOS EDITORES DEL DEFENSOR DE TAMPICO, franco de porte, sin cuyo requisito no se sacará del correo.—Unicamente se insertarán gratis los comunicados de interés público; los de interés personal solo se publicarán á precios convencionales, sucediendo otro tanto con los anuncios. Las suscripciones se reciben en esta imprenta por trimestres adelantados.

EL DEFENSOR DE TAMPICO cambia sus publicaciones con todas las de los diversos periódicos de la República.

Nombres de los Agentes de fuera encargados de recibir suscripciones al "Defensor de Tampico."

Pachuca.	Sr. D José M. Martiarena
Atotonilco el Grande.	" " Felipe B. Duran.
Tantoyuca.	" " Rafael Herrera.
Presas.	" " Carlos Marquez.
Tula.	" " Vicente Cepeda.
San Fernando.	" " Luis Padilla.

Cruillas.	" " Toribio de la Garza
Soto la Marina.	" " Julian Gonzalez.
Matamoros.	" " José Lopez.
Monterrey.	" " José Rivero.
Linares.	" " José Ardines.
Escandon.	" " Juan Reina.
Zacatecas.	" " Fco. Alberdy.
P. Viejo.	" " Juan Grillo.
Tuñancingo.	" " Bartolomé Barreda
C. Victoria.	" " Enrique Iguera.
San Luis.	" " Nicanor Laguera
Huejutla.	" " Fco. Andrade.
Mazatlan.	" " José Diaz.
Méjico.	" " José Antonio Vargas en la Administracion General de Correos.

EL DEFENSOR DE TAMPICO.

Tampico, Noviembre 21 de 1849.

AL PUEBLO TAMPIQUEÑO.

Llegó ya la época de que en Tampico no pueda escribirse por la prensa nada, que no sea al momento denunciado. Cualquier remitido, cualquier artículo, lleva el riesgo de ser declarado injurioso ó difamatorio por un juez enemigo, vengativo, que no puede ser imparcial y de quien mas tarde nos ocuparemos dándolo á conocer.

Si algun ciudadano llega á expresarse con energía, ó si se critica la conducta de algun funcionario público, entonces hay mas que temer, por que está uno seguro de ir á pasar un año por lo menos á la sombra de una prision solitaria. ¡Y así decimos que estamos gobernados por un sistema federal?

La posición que hoy guardan los Editores del Defensor de Tampico es violenta y no pueden conformarse jamas con ella. Por otra parte, las personas tambien que ocurrían á expresar sus ideas sobre asuntos de interés público, de interés general &c., no lo harán ya, y las columnas de este periódico ¿qué podrán desde luego interesar? Nada por cierto; porque observando la nación que en Tamaulipas no marchan las autoridades por una senda legal y justa, que no se acatan las leyes ni se observa la constitucion; dirá, y con razon, que sus habitantes no saben conocer sus derechos, y que los Editores del Defensor no tienen dignidad, supuesto que no han podido seguir atacando los abusos de algunos funcionarios públicos. No: lejos de nosotros todo temor; y aun perseguidos y en la desgracia, nuestra divisa será no obstante, defendamos el honor de Tampico, el honor del Estado de Tamaulipas y los generales de la Nación.

Muy triste idea se formarían de nosotros, al ver que nuestro periódico callaba y solo se convertía en el simple Noticioso de las entradas y salidas de los buques, sin tratar ninguna materia de aquellas que nos propusimos al lanzarnos en la carrera de escritores públicos, y mas principalmente de las cuestiones que desde un principio hemos tenido que tocar, haciendo ver la bárbara injusticia con que se persigue á varios ciudadanos

honrados, juiciosos y de provecho.

Por lo espuesto, y porque observamos que se quiere coartar ese vehículo precioso del pensamiento, hemos dispuesto trasladar la imprenta á Pueblo-Viejo, punto perteneciente al Estado de Veracruz, y en donde su gobernador y demas autoridades á nadie persiguen sin motivo y viven en el reposo, en la tranquilidad y prosperidad, porque están regidos por las leyes todos sus habitantes. ¡Dichosos estos y feliz el hombre que está encargado de gobernarlos! El será querido, y cuando deje el puesto, será recordado con gratitud!

Antes de concluir, debemos advertir á nuestros suscritores y demas personas que con tanta bondad acogen nuestro periódico, que los redactores de este somos los mismos y que encontrandonos en mejor posición, sabremos hablar con toda la energía de que somos capaces. El Defensor de Tampico y á él siempre estará consagrado consecuentes con lo que ya hemos ofrecido.

Una circunstancia va solo á cambiar: esta es el punto donde deberá seguir publicandose, interim las cosas mejoran de condicion; pero esto no hará que no se reciba con la puntualidad debida ni que siga su marcha como hasta hoy, porque procuraremos trabajar en nuestras obligaciones con mas empeño y cuidado, á fin de que por nuestra parte no haya motivo á la mas leve reclamacion. Al efecto se ten-

Habitaba en Bagdad un hombre muy generoso, el cual á fuerza de ejercer su espíritu de liberalidad habia llegado á agotar sus riquezas. Se presentó un dia el poeta Almai á la puerta de quien creia que fuese todavía hombre rico para ofrecerle unos versos, por los que esperaba alguna recompensa. Habiéndole el portero negado la entrada, escribió en el acto un distico cuyo sentido era el siguiente: "¿Qué diferencia hay entre el avaro y el hombre generoso si este último cierra la puerta?" Dejó los versos y se marchó. No tardó mucho en recibir la contestacion en otro distico que decia: "Cuando el hombre generoso ha dado todo lo que tiene, cierra la puerta para no pasar por la pena de negar lo que tenia costumbre de dar."

Cosroe, rey de Persia, tenia por primer ministro al virtuoso Mitrans, adorado por todo el reino. Se le pre-

GAZETILLA.

MISCELANEA.

ANECDOTAS CURIOSAS.

Un oficial fué en la víspera de una batalla á pedir licencia á su general para hacer una visita á su padre que estaba gravemente enfermo, y cuya bendición deseaba recibir por la última vez. El general, que conoció el motivo de aquella solicitud, le dijo: "Vaya V., amigo, no lo detengo; ya veo que V. tiene bien presente, y quiere observar lo que dice la sagrada escritura, que se debe honrar padre y madre para vivir luengos años sobre la tierra."

Un príncipe de la sangre real de Francia entró una mañana muy ajitado en el aposento del valiente Crillon,

y le dijo que los enemigos habian dado el asalto y se hallaban sobre la brecha. Crillon saltó al momento de la cama sin inmutarse, cojió sus armas y salió apresuradamente á donde lo llamaba su honor. Al verlo el príncipe tan azorado prorumpió en una gran carcajada de risa, y le dijo que todo aquello habia sido una broma inventada para sorprenderlo, y para ver hasta dónde llegaba su serenidad.

Tomandó entonces Crillon un aspecto severo, dirijió al príncipe una mirada de indignacion, y aferrándolo fuertemente por el brazo, le dijo: "Incauto jóven, guardaos bien de repetir estas pasadas chanzas; no os espongaís jamas sin algun motivo congruente á explorar el corazon de un hombre esforzado; si yo hubiera tenido la desgracia de haberme sobrecojido, y de haber manifestado cobardia y vileza, á fé mia que os habria pasado de parte á parte con esta espada."

Siendo el padre Martin prior del convento de la Cappa en Italia, por solo cambiar un punto en un lema que estaba escrito en la puerta del monasterio, perdió su priorato, y de aquí viene aquella sentencia tan conocida de "Por un punto Martin perdió la capa." El antiguo lema decia: *Porta patens est. Nulli claudatur honesto.* Habiendo quitado el punto de la tercera silaba y trasladádolo á la cuarta, quedó la siguiente significacion: *Para nadie debe estar la puerta abierta. Cierrese al hombre honrado.* Causó tanto ruido y escándalo la traslacion de dicho punto, que el pobre padre Martin perdió su prelación, si bien le quedó la fama póstuma, pues no es fácil que ya se borre aquel dicho de nuestro idioma, y menos del italiano de donde lo hemos tomado los españoles.

dran listas embarcaciones para todo cuanto ocurra, quedando de nuestros agentes los Sres. Dn. Juan Haro, Fernando Lopez, Francisco Galdames, José H. Gonzalez y Julian Dufart hijo, para remitirnos los avisos, convites de entierro y demas obras que se nos quieran encomendar.

ANIVERSARIO DEL 28 DE OCTUBRE DE 1848.

El recuerdo de este dia notable en los anales de los disturbios de Tampico, renueva en la imaginacion de sus habitantes el aparato triunfal con que á S. E. se recibió en esta ciudad. No fué parca la revolucion, en quemar sus incienso ante el nuevo idolo que se presentaba. Los partidos, las pasiones y aspiraciones encontradas prodigaron á porfia sus lisonjas, y aun la amistad (mal correspondida) no escaseó sus ofrendas. Jamas Tampico tuvo en su recinto un personaje, tan acariciado, en apariencia, por la caprichosa é inconstante aura popular, ni que menos esquivara sus favores. Hasta qué grado fué consociente con la revolucion, en que términos la alhagó y el acto solemne en que le impartió la sancion de la Magistratura, se manifiesta en el documento oficial que á la letra es como sigue.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El gobierno del Estado ha visto con placer, que toda la Guardia Nacional de esta ciudad, desempeña los altos deberes que le estan cometidos, con lealtad, honor, y patriótica constancia: el gobierno tambien, admite con gusto los lisonjeros testimonios de aprecio que le ha consignado en sus felicitaciones.

Satisfecha la Guardia Nacional de que es el baluarte de la libertad, y la barrera impenetrable de la tiranía, debe estarlo tambien de que la union

se consigue con la fuerza, y por la estrechez de los vinculos se hace inespugnable una institucion que miran siempre los serviles como un remordimiento.

El primer nudo de esa cadena salvadora es el gobierno: los ciudadanos todos son los eslabones; pero si uno solo de estos anillos se rompe, faltará por su base, como todo cuerpo compacto. El gobierno jamas faltará á una institucion sagrada que le da vida y existencia, y los ciudadanos todos deben formar un solo cuerpo con él para resistir la tormenta siempre inestinguible de la salvada falange de los tiranos.

La cordura y sensatez de esa Guardia ha merecido el elogio unánime de la poblacion, el aplauso de las autoridades, la gratitud y aprecio del gobierno; han humillado á los enemigos de la causa santa de la libertad, y demostrado al mundo, que la Guardia Nacional es el corazon, la sangre, la vida de las instituciones libres, y por consiguiente el centro de las virtudes republicanas; felicito á la Guardia, me felicito con ella, y doy un pláceme sincero al pueblo de Tampico.

Ya dado el reglamento que se comunicará al I. Municipio, me dedicaré con todo empeño al formal arreglo de esos cuerpos para que sean lo que deben ser, y lo que yo quiero que sean. Entretanto, espero que los sentimientos generosos que me ha manifestado, y he acogido con gratitud y entusiasmo, predominen siempre en toda la Guardia, y que esté satisfecha de que ningun dolor será para mí tan triste, como una discordia entre ella, que esto es dar el triunfo á los tiranos; así como no hay placer que iguale al que tengo, viendo la union fraternal que reina y la confianza que me dispensa. Cuando oigo un elogio de la Guardia Nacional, su eco dulce retamba en el corazon.

Sírvase V. hacer presente estos votos á esa benemérita Guardia en justa correspondencia á sus leales pro-

sentó un dia este buen súbdito á pedirle licencia para retirarse al campo. ¿Por qué me quieres dejar, le dijo Cosroe, cuando sabes que eres el idolo de mi imperio, y cuando vez que derramo de continuo sobre ti todo el rocío de mi favor, y cuando no puedes dudar de que me complazco en que seas respetado como mi misma persona?— Señor, contestó el ministro, porque tengo un hijo único y quiero ocuparme exclusivamente en su educacion, y en formar su corazon para que pueda ser un dia digno sucesor de su padre, y recorrer igual carrera de honor, de virtud, de fidelidad y de adhesion á vuestra sagrada persona.

—Pues bien, le replicó el rey, ya que te empeñas en ello es preciso que te lleyes, asimismo á mi hijo primojénito, para que amaestrado con tus sabias lecciones llegue á ocupar con lustre el puesto que yo debo dejarle. Volvió algunos años despues, el viejo

Mitrans con los dos discípulos; y como Cosroe observase que en su hijo no brillaban con igual fuego las virtudes que en el de Mitrans, quiso reconvenirle por esta diferencia; mas el favorito contestó:—Señor, mis cuidados y atenciones se han prodigado con igual esmero á ambos, y se cabe con mayor empeño al príncipe real; mas mi hijo ha logrado sacar mejor partido porque sabia que habria de necesitar de los hombres; no así el vuestro, al cual no he podido ocultar que los hombres necesitarian de él. Sabia el primero que habia de obedecer, y el segundo que á él estaba reservada la voz del mando.

La célebre miss Bellamy, actriz de Covent-garden en Londres, resolvió poner un término á su angustiada existencia, con cuya idea se dirigió una noche á la puente de Westminster, bajó lentamente la escalera, y se

testas que tan gratas me han sido.

Dios y libertad. Tampico Octubre 30 de 1848.

Jesus Cárdenas.—Dr. Ramon F. Valdes Secretario.

Del Noticiero de Noviembre de 1848.

Aunque canonizada tan solememente la revolucion, no por eso dejaba su carácter, *subversiva del orden social*; la violacion escandalosa del pacto fundamental; y espulsando á la miserable guarnicion de Tampico habia hollado las facultades y prerogativas constitucionales del Presidente de la República; famosa proscripcion legalizada despues por el Gobernador del Estado. En estas circunstancias, cuando el furor revolucionario brillaba en su apogeo, un oscuro, antiguo é insignificante vecino; solo, y en medio de la misma revolucion, la desafió por la prensa, la atacó en sus mismos reductos, atreviéndose á invocar los derechos de la razon en medio de los gritos del interés y de la ambicion, y á imponer el freno de la justicia á las pasiones revolucionarias.

Echese una ojeada al Noticiero núm. 100 de aquel mismo dia y se notarán las recompenciones siguientes.

¿Quién ha dado autoridad al vecindario de un pueblo para pedir que tales ó cuales ciudadanos militares ó no militares sean arrancados de sus hogares y trasladados á otra residencia, sin que esta pena grave del destierro y confinacion les haya sido impuesta por sentencia judicial legalmente pronunciada? No solo la poblacion de una ciudad no tiene semejante derecho pero ni la nacion entera é no derogar precisamente la constitucion. En esta se dice y se manda que á ningun ciudadano se imponga castigo alguno sino por el tribunal competente, y en ejecucion de una ley anterior debidamente aplicada. ¿Y reconoceremos por tribunal á un grupo de gritadores por nume-

roso que se ponga? ¿Qué ley hay ni puede haber en un pais bien gobernado, para que el individuo que una reunion tumultuaria declare por sospechoso haya de ser tenido por tal, y sin mas pruebas, exámen ni causa, sometido á una pena tan grave como el *de tierro* y la infamia? ¿A que vendría á reducirse la seguridad individual garantizada por la constitucion, si á la voz de dos alborotadores pueden ser desterrados los ciudadanos? Pero los ciudadanos militares de la escasilima é insignificante guarnicion de Tampico son enemigos de la libertad, trabajan en secreto una revolucion para el regreso del general Santa-Anna y entronizarlo en el poder. Concedido que así sea; pero diré que esto no basta, ni justificará jamás la medida arbitraria de que han sido victimas. ¿Son conspiradores? No basta decirlo: es menester probarlo, y no como quiera probarlo con vociferaciones y gritos en una plaza, sino con hechos constantes y comprobados legalmente ante los jueces que la ley señala. Si se sabe con certeza que son delinquentes, es necesario acusarlos en debida forma, convencerlos en juicio solemne, y dejar á la ley que pronuncie su sentencia por boca del juez ó tribunal á quien ha cometido el conocimiento. Si la simple presuncion, la sospecha, el rumor popular bastasen para condenar á los hombres, ¿quién estaria seguro un solo instante?

El que defendió entonces á los proscritos por la revolucion, preciso es que defienda hoy á los proscritos por el Gobernador. Las proscripciones tumultuarias, conducen á la anarquía y á la mas intolerable de las tiranías cual es la del populacho. Las que reconocen otros principios tienen igual resultado. Incurrió á la revolucion sus atentados, justo es; censure las proscripciones que el Gobernador ha ejecutado, é intentado en algunos OO. por que nadie puede condenar, ni castigar sino es la ley: sin infringirla, no hay delito,

sentó en la última grada esperando que la mara la fuese cubriendo y concluyese por sumerjirla. Apoyada la cabeza en sus manos, y absorta en tan siniestro pensamiento, iba á perderse para siempre, iba á franquear el umbral de la eternidad sin haber recibido todavia la orden de su criador. Oyó de lejos una voz que la despertó de su funesto letargo: era una pobre muger que hablando con su hijito le decia con voz lastimera: "¿Cómo lloras por pan cuando sabes que no tengo ni siquiera unas migajas que llevar á tu pobre padre que está espirando de hambre? ¡Dios mio, hágase tu santa voluntad!"

¡Santo cielo! exclamó la cómica con toda la amargura de un profundo dolor, ¿con que hay todavia personas mas desgraciadas que yo? Las últimas palabras de la infeliz madre obraron como una chispa eléctrica en el corazon de miss Bellamy; y horrorizada del

delito que iba á cometer derramó un torrente de lágrimas repitiendo aquella frase de *Hágase tu santa voluntad*. Sacando el pañuelo del bolsillo para enjugar su llanto, encontró algunas monedas, de las que ella misma no tenia conocimiento, y subiendo precipitadamente aquella misma escalera por donde poco antes habia bajado con el corazon poseído del último grado de la desesperacion, entregó á aquella desventurada madre de familia dicho dinero, por el cual recibió las mas ardientes bendiciones. Se postró la arrepenida Bellamy á adorar los decretos del altísimo en haberle proporcionado aquella circunstancia tan feliz para rescatarla del hondo abismo en que iba á precipitarse: así, pues, el placer de haber el bien, y la mística voz de la humanidad la hicieron amar la vida, y la preservaron para siempre de tan téntricas ideas.

ni para alguna. Los nombres y no-
 tas vulgares de *anexionistas, monar-*
quistas, santanistas son palabrerías
 y badajados huecos ante la ley. Es-
 to no persigue sino delincuentes; y
 no conoce mas delincuentes que quie-
 nes la quebrantan; y no sufre que
 se les dé otro castigo, sino el que
 tiene señalado. S. D. el Gobernador
 permitirá se le inculpe, con los mis-
 mos principios, y en los mismos tér-
 minos que á la revolucion. . . . ¿Quién
 ha dado autoridad al Gobernador
 del Estado para que tales ó cuales
 CC. sean arranca de sus hogares
 y trasladados á otra residencia, sin
 que ésta pena grave del destierro
 y confinacion les haya sido impues-
 ta por sentencia judicial legalmente
 pronunciada? No solo el Gobernador
 de un Estado no tiene semejante
 derecho, pero ni la Nacion entera á
 no derogar precisamente la cons-
 titucion. En esta se dice y se man-
 da, que á ningun Ciudadano se le
 imponga castigo alguno, sino por el
 Tribunal competente, y en ejecucion
 de una ley anterior debidamente a-
 plicada y reconoceremos por tribu-
 nal al Gobernador de un Estado?
 ¿que ley hay ni puede haber en un
 pais bien gobernado, para que el ciu-
 dadano que un Gobernador declare
 sospechoso, haya de ser tenido por
 tal, y sin mas pruebas, examen ni ca-
 use, sometido á una pena tan grave
 como el destierro y la infamia? ¿A
 que vendria á reducirse la seguridad
 individual, garantizada por la constitu-
 cion, si por la simple orden de un Go-
 bernador pueden ser desterrados los
 CC? Pero los CC. á quienes se des-
 tierra trabajan en secreto una revo-
 lucion son *anexionistas, monarquís-*
tas, santanistas Tampiquistas. Con-
 cedido que así sea; pero dice que esto
 no basta, ni justificará jamas la me-
 dida arbitraria de que son victimas.
 ¿Son conspiradores? ¿Son *anexionis-*
tas y cuanto acabe en éstas? No basta
 decirlo, es menester probarlo; y no
 como quiera probarlo; con hechos

“constantes y comprobados legalmen-
 te ante los jueces que la ley señala.
 Si se sabe con certeza que son delin-
 cuentes, es necesario acusarlos en
 delida forma, convencerlos en
 juicio solemne, y dejar á la ley, que
 pronuncie su sentencia por boca del
 juez ó tribunal á quien ha cometido
 este conocimiento. Si la simple pro-
 suncion, la sospecha, el rumor popu-
 lar bastasen para condenar á los
 hombres ¿quien estaria seguro un
 solo instante?..

— Cuando S. E. medite estos princi-
 pios de eterna verdad y justicia, un
 coco dulce debe retumbar en su corazon
 que lo haga volver sobre sus pasos.

— Si la ley, es la que manda, nada im-
 porta el individuo que la aplica.

— Contencion al Remitido que in-
 seria el Noticioso del Pánico en su
 número 86.

El Defensor de Tampico conta-
 ta al dueño del establecimiento de car-
 nicería sobre las tres preguntas que
 hace en su remitido: que al que le ven-
 ga el sacco que se lo ponga.

Respecto al personaje á que alu-
 dió este periódico, á su tiempo se pon-
 drá de manifiesto quien es con todos
 sus atributos que le corresponden, para
 lo cual se tienen todos los datos nece-
 sarios y son de tal naturaleza que no
 habrá necesidad de juicio para califi-
 carlos.

COMERCIO.

**EL MONOPOLISTA Y EL CON-
 SUMIDOR.**

El monopolista siempre á la mira
 de las operaciones de los gobiernos
 no anhela sino por restricciones que
 puedan acrecentar su lucro en perjui-
 cio de la sociedad, restricciones con
 cuyo apoyo pueda decir el consumidor:
 “tanto te cuesta, si no lo quieres á este
 precio, déjalo, que no le hallarás mas
 barato, nuestro gobierno protege la in-

dustria nacional impidiendo que lo
 compres aunque á mas cómodo precio
 á un avaro extranjero.”

— El consumidor calla, paga lo que
 el monopolista le exige, y aun le dá
 las gracias porque mas caro no le lle-
 va; pero no puede comprender cómo
 es mas útil al país que las cosas val-
 gan caras pudiendo estar baratas.

— El monopolista dice: “todo va bien;
 las cosas valen, nuestra industria va
 en aumento y la nacion prospera; mi
 fábrica me ha dejado 100 por 100; ello
 caras valen las cosas, pero todo queda
 en casa, privan las prohibiciones!”

— El consumidor se desespera y no
 ve tal riqueza; sus argumentos son di-
 ferentes. “con lo que yo gano, dice, no
 me alcanza ahora para vivir, á causa
 de la carestia de las manufacturas na-
 cionales que nos imponen la ley de
 comprar; si se permitieran entrar las
 extranjeras, las compraria por la mi-
 tad, y esto ganaria la nacion. Porque
 lo que yo compro es para consumir,
 sea cualquiera á quien lo haga; luego
 cuando lo compro por la mitad, como
 por ella me han dado lo que me cos-
 taria el duplo, ahorré la otra, y esto es
 lo que verdaderamente queda en la
 nacion.

— Se trata de dar franquicia á algun
 producto extranjero, y gritan los mo-
 nopolistas: “nos arruinamos; perezca
 porcion de obreros, no podemos com-
 petir con el extranjero, y moriremos
 de hambre.”

— Pero á esto dice el consumidor:
 tú no te arruinamos, que lo que sucede
 es que disminuyen tus ganancias usu-
 rarias, porque la competencia te hace
 ganar moderadamente y en último caso
 si el extranjero te gana, es porque no
 conviene á la nacion tu industria; re-
 curre á otra que no pueda tener com-
 petencia. Pero doy del caso que te
 pierdas, añade el consumidor, ¿no es
 mejor que perezcas tú que toda la so-
 ciedad se quebrante por tí? tú estás
 con nosotros en razon de 1 á 100; ¿no
 es mejor que vivan cómodamente 100
 y se arruine uno que lo contrario su-
 ceda?

— A esto nada tiene que decir el
 monopolista: conoce la razon, conoce
 su interes, y clama, porque este triun-
 fa por lo comun en el hombre.

— El consumidor calla y solo dice al
 monopolista: lee, yo no hablo mas; lee
 los maestros de la ciencia económica,
 te extraerá los siguientes principios.

— “De los impuestos moderados re-
 sulta inevitablemente el aumento de
 consumo, mientras que los excesivos
 paralizan á la vez éste y la produc-
 cion.”

— “Es menester ser verídicos y no
 dejar de repetir que los derechos subi-
 dos con que es gravado un artículo de
 primera necesidad favorecen la intro-
 duccion licita y su falsificacion, por-
 que las inmensas operaciones de un
 contrabando regularizado se aumentan
 por el atractivo de un enorme be-
 neficio. Los derechos excesivos son
 comunmente mas provechosos á los
 contrabandistas y falsificadores que al
 tesoro público, y perjudican asimismo
 á la salud y fortuna general; mientras
 que bajo el régimen de impuestos mo-
 derados todo el mundo se somete á un
 pago que ninguno tiene interes en re-
 husar y el consumo se aumenta con-
 siderablemente.

— “Nuestras riquezas están en pro-
 porcion de la cantidad de cosas que
 podemos adquirir con ellas, y esta
 cantidad lo está con la abundancia de
 las cosas, ó lo que es lo mismo, de su
 bajo precio; porque abundancia y ba-
 ratura no son dos hechos que se si-
 guen, sino uno solo expresado por
 dos palabras diferentes; mientras mas
 comun es un producto, menor es su
 costo, y no es barato sino cuando es
 comun.”

(Del Diario de los Niños.)

INTERIOR.

ASESNATO.

Un joven de 17 años lo perpetró en C.
 Victoria en la persona de una muger
 con quien se asegura que tenia su pa-
 dre relaciones ilícitas. La circunstancia
 de hallarse gravida, aquella, dá un
 caracter odioso á este delito.
 (Véase N.º 1)

Fué preguntado un animoso espar-
 tano por qué iba á la guerra siendo
 cojo; y contestó que cuando se dirigia
 al ejército en defensa de su patria no
 trataba de huir, y que por lo tanto po-
 dia muy bien servirle con aquel de-
 fecto.

Un rey tuerto quiso que le hiciesen
 su retrato; uno de los principales pin-
 tores de la corte, que por un efecto de
 baja adulacion no queria presentar al
 rey con aquella deformidad, lo pintó
 con dos ojos hermosos y brillantes;
 pero incurrió en el desagrado de S. M.
 por la imprudencia y descaro con que
 faltó á la verdad. Fué llamado otro
 pintor, el cual deseando evitar el es-
 collo y mala suerte del primero, lo pin-
 tó con un ojo solo, es decir, á la natu-
 ral y sin ninguna clase de adorno
 ideal que hiciese disimulable aquel de-
 fecto; incurrió tambien en el desagra-
 do real por su ingrata sinceridad. El

tercero trató de buscar un medio tér-
 mino para no sufrir igual anatema, y
 con efecto lo pintó de perfil; cuya obra
 fué recibida con suma agrado, y recom-
 pensado el autor dadivosamente. Es-
 te es un apólogo que indica sobrada-
 mente la necesidad de suavizar las tin-
 tas de todo cuadro sin faltar á la ver-
 dad histórica.

El coche de madama Barentin se
 encontró en una calle angosta con el
 del conde de Lauregais que venia de
 vuelta encontrada; suscitose una dis-
 puta muy acalorada entre los cocheros
 sobre quién habia de cejar, cuando
 asomándose á la portezuela aquella
 dama con una cara llena de costuro-
 nes, con ojos pitarrrosos, nariz aplas-
 tada, color de higado y cutis arrugado
 y granujiento, reprendió agriamente
 á los criados del conde, y les mandó
 que tuviesen mas respeto y se retira-
 sen. Dicho conde, que tambien sacó

la cabeza al oír las descompasadas
 voces de su antagonista, se dirigió á
 ella con mucha gracia diciéndole: “Se-
 ñora, ¿por qué no se hizo V. ver antes,
 y no solo yo y mis criados, sino tam-
 bien los caballos y el coche habrían
 retrocedido de espanto?”

Esclamaban algunos célebres capi-
 tanes del ejército contrario al del ma-
 riscal de Luxemburgo. ¿Es posible
 que nos ha de ganar todas las batallas
 ese jorobado de Luxemburgo? ¿A lo
 cual contestó este célebre guerrero:
 ¿Cómo saben que soy jorobado si nun-
 ca me han visto las espaldas?
 (Concluye.)

CONDICION DE LA MUGER.

Nada mas triste, nada mas desapa-
 cible que la condicion de una muger.
 Recorriendo todos los paises y todos

los siglos, la vemos por do quiera á la
 vez adorada y oprimida. El hombre,
 rindiendo homenaje á su hermosura,
 ha abusado casi siempre de su fuerza
 para hacer su desgracia; siempre ha
 sido el esclavo á la, par que el tirano
 de la muger. La naturaleza misma
 parece haberse conjurado contra ella,
 pues concediéndole un caracter am-
 able y dulce, unas formas bellas y pro-
 ductoras, le ha negado la fuerza fisica
 para ponerse á cubierto de todo insulto,
 sujetándole á enfermedades terri-
 bles, haciendo que contribuya á la
 propagacion de la especie á costa de
 su misma vida, y permitiéndole que el
 tiempo marchite su hermosura y la
 haga desaparecer sus encantos.

(Continuará.)

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Ese órgano oficial del gobierno de Ciudad Victoria inserta en su número 29 del 13 del mes que fina un artículo que hoy tomamos del *Centinela* de Brownsville. Publica también un remitido del general Avalos contestando éste Sr. á lo que D. Ignacio Garza Orias dijo relativamente á las arbitrariedades que se cometieron al devolver su carga á ésta ciudad, de mas de 30 leguas en camino para Monterey.

El general Avalos está errado sobre lo que dice respecto de la devolución de la carga consignada al Sr. Garza Orias, pues ésta ya tenía algunos días de camino para ésta ciudad cuando el oficial aprehensor recibió la orden del juez de hacienda de devolverla. Para comprobar que dicha devolución fué arbitraria, baste decir que el Sr. Avalos y sus cómplices en este negocio han cometido al Sr. D. B. Grima de éste comercio para que como su agente y perito reconozca los perjuicios ocasionados á los dueños de aquellas cargas. El Sr. Grima cumpliendo, con su misión, reconoció los perjuicios referidos y pasó las cuentas al susodicho general para que, como ha ofrecido, mandase pagarlas. De paso notaremos que estos reclamos todavía no se satisfacen.

Además, el público de ésta ciudad está bien penetrado de la torpeza ó ilegalidad con que tanto en el negocio del Sr. Garza Orias como en algunos otros se ha procedido. Los habitantes de Matamoros saben y conocen los modos de proceder y medios de que se vale la autoridad militar para hacer aprehensiones de contrabando. Los matamorenses en fin, saben que en el estado miserable á que se les tiene reducidos poco ó nada bueno tienen que esperar de ciertas personas empeñadas en acreditarse aun cuando sea con perjuicio del pueblo y de la nación en general. Así pues, sobre estos puntos nada diremos por que no hay aquí quien los ignore. Pasemos á otra cosa.

Dice el *Defensor oficial*, que el *Globo*, ni nadie está autorizado para llamar insolente y altanero á un general que ha merecido en Matamoros el aprecio público por su moderación. En cuanto á eso de llamar insolente y altanero á un general, el *Globo* habrá sabido á que atenerse y contestará ó no. Lo de que el general Avalos ha merecido aquí el aprecio público, no lo podemos negar; pero esto fué mientras que el general Avalos estuvo circunscripto al círculo de sus atribuciones y no invadió las autoridades diversas, —en un tiempo en que se manifestó afecto al pueblo, y ofreció á éste contribuir á la mejora y engrandecimiento de Matamoros;— Entonces . . . este pueblo, por tales ofertas que creyó de buena fé, se manifestó agradecido á dicho general, quien disfrutó de la consideración de los matamorenses. Hoy es otro tiempo.

Dice el *Defensor* de Victoria que

el general Avalos se ha manifestado muy tolerante, con no haber perseguido á los EE del *Bien Público* por haber impreso una *declaración de independencia* ¡¡¡ ja!! Querisá me da, y mas cuando el *caritativo Defensor* quiere para otros lo que no quiere para él. Y V. señor *Defensor* ¿que pena merecerá por haber publicado los *plancos* de Flores, de D. Vital, y otros? ¡Vaya vayal!

De una vez tapparémos la boca al Sr. *Defensor* para que, como suele decirse, no ande haciendo burro. La referida *declaración de independencia*, impresa en idioma inglés al otro lado del río, vino á nuestras manos por conducto del mismo general Avalos: los EE. del *Bien Público* no hicimos otra cosa que traducirla y refutarla. (†)

(†) Si el *Defensor* sabe leer, vea detenidamente los números 33 y 34 de este periódico.

[Continuará]

PARTE MERCANTIL.

NOTICIA del cargamento exportado por el vapor Ingles "Dee" su capitán Allan que hizo viage para Southampton, que cerró su registro el día 14 del corriente:

1,022,087 pesos plata acuñada.

IDEM del cargamento que condujo el Bergantin frances "Union" su capitán Dumont, que procedente del Havre, entró en este puerto el día 13 del actual.

A los Sres. Guillermo Lameyer y Ca.
2 cajas rebecillos de seda.

A Dn. Eugenio Dauban.

10 cajas Merceria,—5 dichas porcelana,—1 dicha armas,—1 dicha sedurias,—1 dicha Barego,—5 dichas con un Organó.

A los Sres. Llong Camacho y Ca.

49 cajas merceria,—14 dichas escopetas y pistolas,—2 dichas ule,—1 dicha papel pintado,—6 barriles clain de fierro,—3 cajas hojas de sables,—1 dicha perfumeria,—5 dichas muebles,—42 dichas porcelana,—90 dichas cristaleria,—1 dicha sombrillas y paraguas de seda,—2 dichas de merino,—1 dicha muselina,—4 dichas sederias,—1 dicha chaquetas punto de algodón, medias y calcetines,—2 dichas tejido de lana,—8 dichas dril de lino,—10 dichas pañuelos de algodón—1 dicha muestras de armas.

A los Sres. Blandain Laquidain y Ca.
1 caja tejidos de seda.—1 bulto muestras.

A los Sres. Droege y Ca.

4 cajas merceria.

A Dn. Juan Prom y Ca.

10 cajas porcelana,—11 dichas merceria,—3 dichas cristaleria,—1 dicha espadas,—2 dichas becerrillos y charoles,—1 dicha agua de la vanda,—2 dichas listón de seda,—1 dichas tejidos de punto de tul de algodón.

A los Sres. Clausen y Treibt.

18 cajas merceria,—2 dichas sables,—4 dichas vino.

Tampico, Noviembre 19 de 1849

AVISOS

José María Leyva, Dr. en medicina y cirugía participa á las personas que lo soliciten, que en caso de que no se le encuentre en su casa á ciertas horas del día pueden ocurrir á la botica de D. José Cortazar.

GRAN FUNCION EN HUEJUTLA.

Las Autoridades de la Cabecera del Distrito que suscriben, deseando solemnizar d. l. mejor modo posible la funcion titular que se celebra desde el 25 hasta el 28 de Diciembre próximo, han dispuesto se haga de la manera siguiente:

Día 25 en la mañana: Solemne funcion de Iglesia. Distribucion de premios á los alumnos del Instituto de Instruccion pública; en la noche funcion de Gimnastica y una pieza de baile por los alumnos del mismo Instituto.

Día 26 en la mañana: Siete tapados de Gallos. En la tarde corrida de toros lidiados por una compañía que vendrá de Tulancingo bajo la direccion de Dn. José Ma. Villalobos. En la noche una escojida comedia titulada "Xicohtencatl".

Día 27 en la mañana: Siete tapados de Gallos. En la tarde corrida de toros. En la noche una pieza dramática y otra de baile. Día 28 en la mañana: Siete tapados de Gallos. En la tarde toros. En la noche fuegos artificiales y un lucido baile.

Lo que se avisa al público para que las personas que gusten concurrir lo hagan, en la inteligencia de que encontrarán las seguridades consiguientes á una funcion bien ordenada.

Huejutla, Noviembre 9 de 1849.

Cristobal Andrade,—Pedro Zurita,—Barilio Rivera, secretario.



AVISO.

A pedimiento del capitán Douaud y con autorisacion del Vice-consul de Francia en Tampico.

Se pondrá en remate el viernes veinte y tres del mes corriente á las once de la mañana, la barca francesa "Marie" con todas sus dependencias.

La venta se verificará á bordo de dicho buque con asistencia del Juez y del vice-consul frances.

Las personas que quieran ver el inventario del referido buque pueden ocurrir al vice-consulado de Francia, en donde se halla depositado.

Tampico, Noviembre 17 de 1849.



Con fecha de ayer, el Vice-consul de Francia en Tampico, ha autorizado al capitán Pedro Mouillé, que manda la barca francesa "Elisa," de la pertenencia de los Sres Gmo. Laporte y C. de Burdeos, á hacer un empréstito á la gruesa aventura sobre dicho buque y sus dependencias, para pagar el importe de las reparaciones hechas á la referida Elisa, subiendo aproximativamente la cantidad á mil y quinientos pesos. La "Elisa" emprenderá viage para Europa con escala á la Habana.

Las personas que quieran prestar dicha suma pueden ocurrir lo mas pronto posible, al vice-consulado de Francia, en donde se tomará razon de sus condiciones; pero el remate definitivo se hará el jueves veinte y dos del corriente á las doce del día en dicho consulado y en público al que lo tome con menos gravamen para el buque.

Tampico, Noviembre 16 de 1849.

El que suscribe ofrece en venta las existencias de muebles, licores, villares &c. del café del "Aguila" á precios equitativos; y si quedaren algunos de éstos, se rematarán en el próximo mes de Diciembre.

Tampico Noviembre 14 de 1849.

Manuel Rosello.

Los que tengan prendas empeñadas en la casa núm. 227 calle de Altamira, que se les haya vencido el término que previene la ley, ocurrirán á sacarlas, y de no verificarlo se rematarán.

Tampico, Noviembre 6 de 1849.

José Cicero.

El que suscribe acaba de llegar á esta Ciudad con el objeto de afinar y componer pianos, ofreciendo el mejor y mas exacto cumplimiento en su arte, pues el piano que esté descompuesto y lo tome por su cuenta lo garantiza de quedar tan bueno como si saliese de la fabrica. Vive al lado de la tienda del teatro frente á la habitacion del Sr. General Garay.

G. A. Eckard.

Habiendo tenido que ausentarse de esta Ciudad el Sr. D. Teodoro Lartigue, de acuerdo con la firma de su nombre, he transferido á los Sres. Watson y C. la agencia del Vapor Herrera que hasta ahora ha estado á cargo de la primera.

Lo que tengo el honor de participar al comercio para su debido conocimiento.

Tampico 14 de Noviembre 1849.

F. de Garay

El Sr. Juez de 1ª instancia de éste departamento Lic. Dn. Diego Castillo Montero, en los autos de concurso de acreedores á bienes de los Sres Robert y Knight, ha decretado: que por el presente se cite, llame y emplaze á todas las personas que tengan créditos contra dicha casa de comercio, para que, en el perentorio término de seis meses, presenten sus demandas por el oficio del Escribano que suscribe: pudiendo verificarlo, las que existan en esta ciudad, en el acto si gustan. Así mismo, que los que fueren sabedores de haberse ocultado algunos libros, papeles, alhajas, mercaderias y otras cosas de la indicada casa, ó que se hayan extraído de ella, só pretexto de cubrirse anticipadamente algunos acreedores de sus créditos respectivos, lo denuncien al mismo Sr. Juez. De cuyo mandato en auto fecha de ayer se ha redactado este aviso. Tampico de Tamaulipas, Octubre 25 de 1849.

Juan de Escobar.

Escribano público.

EN LA BOTICA del que suscribe, cita en la calle de Miradores esquina á la del comercio, acaban de llegar por el último buque venido de Francia un surtido completo de geringas de bombas.

También se encuentran MEDICINAS NUEVAS y de buen efecto como la lopáhine de Megé, vino Zanza-parrilla Dr. Alberto, del Dr. Jauto Balsamo para las almorranas, Elixir único Antiflemático del Dr. Guillen, y otros muchos articulos.

Igualmente Escarificadores sueltos de varias clases y colores.

Todo á precios sumamente moderados.

Agencia de Rojas.